

ENTREVISTAS

ENTREVISTA A LA DRA. NELLY MINYERSKY*

Lecciones y Ensayos: —*¿Qué entiende usted por derecho?*

Nelly Minyersky: —El derecho, para mí, es algo muy apasionante. Escuchar que ustedes son estudiantes me conmovió. Curiosamente, yo de joven no pensaba estudiar derecho, iba a estudiar ingeniería. Entré a la Facultad de Ingeniería y después, por circunstancias de la vida, abandoné la carrera. Años más tarde, decidí que necesitaba tener una profesión universitaria y opté por derecho y, sinceramente, me asombré, porque el derecho es un instrumento de poder, donde se nos conforma como seres humanos, como ciudadanos. Es uno de los instrumentos a través del cual nos socializamos.

Durante muchos años, en mi juventud, era una carrera que se subestimaba. Estoy hablando de los años cincuenta y sesenta, en los cuales, a nivel internacional, había terminado el Holocausto, los aliados ganaron la guerra y, en los años sesenta y pico, se produjo el Mayo Francés. Había una cantidad de ideales muy grandes, donde la humanidad creía que empezaba una nueva historia, con mucha esperanza. Ahora uno puede arrepentirse y pensar que éramos muy ingenuos, pero lo cierto es que yo no me arrepiento de esa ingenuidad, porque no está mal haber vivido pensando que la humanidad tiene otros destinos que los destinos negativos.

Hasta ese momento, y aún hoy muchas veces, el derecho aparecía como un instrumento que nada más relacionaba al hombre con la propiedad, o con los derechos de la propiedad. A partir de la Segunda Guerra Mundial, comienza a desarrollarse el mundo de los derechos personalísimos, aparecen los Tratados de Derechos Humanos. En estos momentos, uno

* Entrevista realizada por miembros del Consejo de Redacción de *Lecciones y Ensayos* el día 10 de junio de 2020. La Dra. Nelly Minyersky es profesora Consulta de la Facultad de Derecho de la UBA, Directora de la Maestría Interdisciplinaria de Especialización de Postgrado en Problemáticas Sociales Infanto Juveniles en la Facultad de Derecho de la UBA e Investigadora permanente de UBACyT.

descubre, por lo menos yo, que es el derecho lo que nos permite luchar. Siempre tuve una formación muy cercana a los derechos humanos, por haber vivido justamente esas circunstancias, en esa época. Además, no nos olvidemos que los que tenemos tanta edad como yo, vivimos muchas épocas de dictadura en nuestro país. Cuando Argentina sale de la última dictadura, con la vuelta a la democracia comienzan a ratificarse los Tratados de Derechos Humanos. Es entonces que el derecho adquiere, a mi modo de ver, una humanidad, un camino.

El derecho siempre es performativo, a mi modo de ver, se va formando. Prescribe normas y, a veces, uno acepta esa prescripción sin darse cuenta de que después modificarla es muy difícil y eso va formando tu subjetividad.

En todos esos años, durante la dictadura, el derecho era el único instrumento que teníamos para proteger a determinadas personas. En aquella época, tuve un compañero que fue presidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, era abogado e inició todos los juicios de los niños nacidos en cautiverio. Esas mismas causas tardaron años, pero fueron muy importantes para conformar toda una ciudadanía, y se terminó condenando a los culpables de la desaparición forzada y de las torturas.

La mía fue una vivencia muy de cerca de que el derecho es un instrumento. Además, es un elemento revulsivo. Nosotros nos formamos a través de múltiples factores y creo que el derecho es uno de los más importantes. Por eso, luchar cuando la norma vigente es la correcta o luchar para cambiarla, bueno, creo que vale la pena en la vida.

Lecciones y Ensayos: —*¿Hay alguna razón en particular por la que eligió estudiar derecho y, específicamente, derecho de familia?*

Nelly Minyersky: —A veces en la vida se dan distintas circunstancias. Curiosamente, mi madre siempre quiso que yo estudiara derecho, eso puede haber sido una influencia que yo tenía oculta. Pero esa elección también tuvo que ver con ser mujer. Tenía veintipico de años en ese momento y dos hijos en la escuela primaria. Me interesaba mucho la biología, pero tenía miedo de cursar una carrera de ciencias exactas, que exige mucha presencia y muchas horas. No me permitía iniciar algo y no terminarlo. Entonces, derecho me pareció una carrera que para mí sería más sencilla de cursar. Y realmente fue así. La pude hacer en cuatro años porque tenía un compañero que me apoyó. Si yo tenía que ir a la facultad, él cuidaba a mis chicos, y no les hizo vivir como que era una “mala madre”.

Pero, quiero decir, también es un ejemplo de cómo el patriarcado en el que hemos vivido nos fue conformando, porque a mí ni se me ocurría

pensar que yo al estudiar estaba ejerciendo un derecho, siempre estaba muy preocupada por cuidar a los chicos.

Lecciones y Ensayos: —*¿Cómo empezó su carrera docente y qué obstáculos se le presentaron?*

Nelly Minyersky: —Me presenté con (Enrique) Díaz de Guijarro y entré como ayudante de segunda. Me fui en la Noche de los Bastones Largos en la dictadura de (Juan Carlos) Onganía, porque había entrado el ejército en la Facultad de Ciencias Exactas. Después, volví porque pusieron al Dr. Santiago Fassi, un profesor de derecho de familia radical, que nos invitó a estar en la cátedra.

En 1976, quise retomar con la Dra. (Cecilia Paulina) Grosman, pero (Augusto César) Belluscio —que después estuvo en la Corte— nos dijo que no tenía lugar para nosotras. Entonces, me alejé de la facultad hasta que terminó la dictadura. Luego, entré en la cátedra del Dr. (Gustavo Alberto) Bossert hasta que lo nombraron ministro de la Corte. En ese momento, hubo concursos y entré como adjunta regular. Seguí mi carrera docente y me nombraron profesora consulta de la facultad, porque fui una de las primeras y ya había cumplido 65 años hacía bastante. Actualmente, dirijo la maestría interdisciplinaria de Políticas Sociales Infanto Juveniles en la facultad, tarea que vengo realizando desde hace muchos años.

Es decir, la facultad se convirtió —a pesar de haber empezado mi carrera tarde— en un elemento muy importante en mi vida.

Lecciones y Ensayos: —*¿Hubo algún/a profesor/a que la haya marcado?*
¿Por qué?

Nelly Minyersky: —No muchos en la facultad. No te olvides que era una facultad muy distinta. La mayoría de las materias las di libre porque no existía otro sistema. Vos estudiabas y la dabas libre, no tenías casi ningún contacto con el profesor. Me estoy acordando quiénes eran mis profesores en el curso de promoción y me puedo poner a llorar. Uno era (José Alfredo) Martínez de Hoz. Sin embargo, tuve muy buena relación con Bossert cuando yo llevaba prácticamente la cátedra, y con (Enrique) Díaz de Guijarro. A fin del siglo pasado, entré al Instituto Gioja como investigadora y ahí sí: Gladys Mackinson, Bidart Campos y Cecilia Grosman, indiscutiblemente.

Lo que sí rescato, que no me había dado cuenta, es que yo sí influí en muchos alumnos, ya que muchos recuerdan de lo que yo hablaba hace treinta años. La docencia en los cursos de promoción es otra cosa.

Hace unos años, me pasó una anécdota muy terrible. Fui con mi compañera Marisa Graham a ver a un juez —de ser tan vieja no recuerdo el nombre—, para consultar su impresión en un caso de filiación muy complicado. En ese momento, él me reconoció, y recordaba que yo le había puesto una nota bajísima en un examen. Yo me quedé helada, pensando cómo a veces no nos damos cuenta del peso que tenemos como docentes. Y me di cuenta de que yo, que había sufrido una etapa de la facultad en la que solamente podías aprobar una materia libre, que a mí me ponía muy nerviosa, me quedó el prejuicio de que los alumnos que podían cursar en promoción dieran la materia libre; entonces por ahí era un poco más severa.

Creo que nosotros nos vamos conformando recíprocamente con las personas, pero puedo decir que he tenido muchas satisfacciones. El tema es que siempre, por algo que no conozco bien, me fui anticipando. Naturalmente, fui divulgando y pensando lo que para mí era un avance en un mejor vivir para la gente. En última instancia, cuando estudiás cualquier ciencia, lo hacés por muchos motivos, pero uno de ellos es poder hacer algo que sea útil. Y con el derecho, así como se puede hacer mucho daño, se puede hacer mucho bien.

Lecciones y Ensayos: —*¿Cuáles cree que son los principales desafíos en materia de derecho y género? ¿Por qué cree que es tan difícil incorporar la perspectiva de género en nuestro mundo, el mundo jurídico?*

Nelly Minyersky: —Creo que, aunque incorporar la perspectiva de género es difícil, no es imposible. Se ha incorporado muchísimo, aunque no parezca. Hace unas décadas me decían “¿cómo hablás vos entre tantos hombres?”, o esposas de abogados me decían: “Qué bien, ¡cómo te animás a hablar!”. Usualmente yo era la única abogada. No se trata solo de modificar la perspectiva de género. Nosotros vivimos en un mundo androcéntrico, en el que las mujeres, más que menos, aceptamos esta posición. En ese sentido, podemos hablar de (Antonio) Gramsci, sobre qué pasa con las personas esclavizadas, cómo se cambia y cómo aquel que enfrenta la esclavitud va reaccionando en cómo le cambiás algo que le han inculcado también.

Que las mujeres no somos iguales con respecto al hombre ¡es algo que está tan compenetrado! El otro día escuchaba a un disertante que decía que uno de los principios que no se han incorporado en un sector muy importante de la sociedad y, sobre todo, en el masculino, es el de la igualdad. Hasta hace cinco años, un señor funcionario alto de la justicia

me decía: “Yo no le voy a dar el divorcio a mi mujer”. Le digo “¿Perdón?! El divorcio no se da ni se quita”. Además, ya había cambiado la ley, ya estábamos con el nuevo Código Civil y Comercial y, este señor, que tenía mucho poder en la justicia, se permitía tratar a su esposa como una cosa, como un objeto. En ese sentido, cuando se viola a una niña o cuando se mata a una mujer, la persona que mata no la respeta como una otra, como un sujeto de derecho.

La justicia está muy impregnada de estos aspectos. Estuve estos días relevando casos de femicidios y, cuando lees esas sentencias no lo podés creer, por ejemplo, las bajas penas que hay por femicidios; la reducción de agravantes; penas por femicidios que se transforman en condenas por lesiones o en tentativas de homicidio, ¡es increíble! En un caso, un hombre dijo “te vas a acordar siempre de mí” y la justicia interpretó que como decía “te vas a acordar” era porque no la quería matar.

El año pasado, en la Ciudad de Buenos Aires, también hice un relevamiento de causas en las que los temas de violencia se están modificando. Me voy a permitir contar un caso del año pasado que se inició en un juzgado contravencional. Un señor dejó encerrada a su compañera con su hija pequeña, la privó de su libertad y la golpeó. Tenía otra causa anterior por riña y por lesiones. Se le inició una causa. La mujer fue reiteradamente a pedir a la fiscal que quería desistir de la causa y ésta no la archivó, pero tampoco hizo nada con ella. A los pocos meses, la mujer apareció en la casa de este señor acuchillada y muerta. Ahí, falló la perspectiva de género de la fiscal: por no advertir que una mujer que va reiteradamente a pedir que no quiere seguir la causa contra su compañero es porque está siendo acosada por él o alguien la está presionando. Entonces, la perspectiva de género es algo que nos tiene que ir transformando a muchos, tanto a hombres como a mujeres.

Les aconsejo a todos que tengan muy presente la CEDAW, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que nos dice que una norma o un acto son discriminatorios cuando ocasionan resultados discriminatorios, aunque no lo expresen explícitamente.

Este entramado de normas, este mundo complejo en el que vivimos, hace que esto no sea fácil. Por ejemplo, en Estados Unidos, desde el año sesenta y pico se igualaron los derechos de las personas de color —a que suban al colectivo, a la educación, etcétera—, pero todavía hay mucho odio. Por eso, tenemos que asumir que no somos iguales, pero queremos iguales

derechos. No hay que confundir, no es lo mismo, una cosa es luchar por tener iguales derechos y otra decir que las situaciones son iguales. Ésta es una tarea que nos cuesta mucho. Lo mismo pasa con las mujeres. Durante la guerra, sobre todo en los países como Estados Unidos o Inglaterra, las mujeres tuvieron que salir a trabajar. En ese momento, cambia un poco el lugar de proveedor del hombre que lo afianzaba en ese poder. Eso le afectó en su masculinidad, por dejar de ser el proveedor y el que es mirado con admiración, porque siempre era el hombre quien trabajaba, aunque las mujeres también trabajábamos todo el día en las casas. Eso nos ha conformado con marcas muy profundas.

Sin embargo, ha cambiado mucho. Antes, si a las mujeres las violaban y no tenían marcas de lucha, significaba que habían consentido. Tuvo que cambiar el derecho para aceptar que puede ocurrir que a una mujer la violan y queda paralizada; no puede luchar por diversos motivos; puede pensar que la van a matar y eso no quiere decir que no la violaron. Hay mucha jurisprudencia en materia contravencional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, también en materia penal, donde este cambio se refleja, ya no se exigen las marcas de lucha.

El otro día, en la Ciudad de Buenos Aires, estábamos contabilizando que aumentaron mucho las consultas porque la pandemia, la cuarentena, crea situaciones de más conflictividad. A pesar de esto, no aumentaron las denuncias, sino que disminuyeron. Esto puede ser porque la mujer no se anima a denunciar. En estos tiempos de difícil circulación, hay muchas mujeres que desisten de iniciar una acción legal, se necesita mucha fuerza. Estas mujeres muchas veces no se consideran con derechos. ¿Cuántas mujeres dicen que, si bien la pareja le pega, no lo hace delante de los chicos o que no les pega a ellos? Creo que es un camino que no es sencillo y el derecho ahí es un instrumento muy importante.

Lecciones y Ensayos: —*¿Cómo impactó el nuevo Código Civil y Comercial en materia de género y específicamente en los derechos sexuales y reproductivos?*

Nelly Minyersky: —Yo intervine en la redacción de un capítulo del Código Civil y Comercial. Creo que deberíamos difundirlo mucho más, porque el derecho civil y el derecho de familia son los que vivimos todos los días.

Si bien algunos movimientos feministas se quejaron de que el Código posea un valor neutro —porque la comisión optó por otorgar derechos a hombres, mujeres y cualquier identidad— igualmente tiene grandes valores en familia.

En primer lugar, el hecho de que en el artículo primero hable de Tratados de Derechos Humanos da lugar a que las normas y su aplicación no puedan contradecirlos y en materia de familia, salud y derechos reproductivos, ya dicen mucho.

En segundo lugar, en la parte de Familia, equipara los roles; incluyó la Ley de Matrimonio Igualitario; aceptó todas las teorías de fecundación; la filiación, la incorporó prácticamente igualitaria, desde el punto de vista de los nacidos por fecundación asistida como de la adopción; reconoció el trabajo de la mujer y las tareas de cuidado, y en eso sí avanza —no se lo reconoce explícitamente pero, indirectamente, lo hace en sus normas—. Para mencionar un ejemplo, el Código determina que el cuidado de los hijos tiene un valor que se considera en una parte de la cuota alimentaria. Esto implica que está reconociendo la política de cuidado. Asimismo, dice también que en la prestación compensatoria o en los alimentos, hay que tener en cuenta la historia de alguien que dedicó la vida a cuidar a sus hijos y no estudió. Con esto quiero decir que es un Código de avance.

Cuando trata de los niños, por primera vez —aunque parezca increíble— no se permiten los malos tratos. Hasta la Ley 23.264 tenía una norma que admitía el castigo físico de padres a hijos siempre que fuera moderado. Mientras que el nuevo Código avanza con los tres principios fundamentales: el interés superior, la capacidad progresiva y el derecho del niño a ser oído.

En todo lo que tiene que ver con derechos sexuales y reproductivos, tiene una importancia muy grande el artículo 26 del Código, donde se incorpora la competencia médica. Esto implica el derecho de los adolescentes y de los niños a los derechos personalísimos. En esta parte, el Código nos dice que hasta los 13 años se es un niño, de los 13 en adelante se es adolescente, pero entre los 13 y los 16 se presume la capacidad en todo lo que hace al propio cuerpo, a estos derechos personalísimos; y los médicos y operadores de la salud tienen la obligación de atenderlos sin requerir la autorización de los padres. Esto ya venía en el programa de derechos reproductivos, en cierto modo, y en la Ley 418 de derechos reproductivos. No es posible que algo tan personal como es, supongamos, el hecho de poder quedar embarazada dependa de que mi madre o mi padre me instruyan o me permitan ir a comprar un anticonceptivo. Por ello, a partir de los 16 años, tenés derecho sobre tu propio cuerpo como un adulto. Yo viví la epidemia del HIV y era terrible cómo un adolescente no se animaba a contarle a sus padres. En los años ochenta,

de esas cosas ni se hablaba; de las orientaciones sexuales en las casas; de tener que pedir permiso para ir a un hospital; y pedir de hacerse un test de HIV. Era una forma de contribuir a la diseminación de la enfermedad. Esta lucha por la capacidad progresiva, porque se los respete como sujetos de derecho tanto a los niños, adolescentes y adultos está ahora reflejado en el Código.

El problema es que seguimos con la ficción necesaria de que el derecho es conocido por todos, pero, la verdad es que el derecho, sobre todo el ejercicio del derecho, no es conocido. Es una pena porque eso es lo que nos falta, políticas para que las personas, sobre todo las mujeres, sepan que tienen derecho, que no son cosas.

Lecciones y Ensayos: —*¿Cómo incursionó en el feminismo? ¿Cómo fue vista en aquel momento?*

Nelly Minyersky: —Cuando me recibí en la Ciudad de Buenos Aires había dos organizaciones, no teníamos Colegio Público de Abogados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estas instituciones eran la Asociación de Abogados de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la calle Montevideo, que era una reunión de abogados oligárquicos, aristócratas. Yo ingresé a trabajar en la Asociación de Abogados y presidí la Comisión de Derecho Civil. Fui la primera presidenta mujer en el año 2000 y pico. Allí, siempre procuré que hubiera comisiones de la mujer. Entonces, tuve esa articulación entre mi actividad docente en el derecho de familia y en la actividad gremial.

En el ámbito del derecho de familia es donde aparece en un primer momento la historia de la discapacidad de las mujeres. La Ley 11.357 de 1926 era una ley tramposa que ampliaba derechos, sobre todo a la mujer casada, pero subsistían las desigualdades porque el marido se presumía el administrador; manejaba los bienes; fijaba el domicilio; ponía el apellido. Pensar que las mujeres realmente adquirimos capacidad plena en la Reforma del Código Civil de 1968 y todavía no era tan plena. Diría que no lo fue hasta que realmente se incorporan las convenciones en 2015.

Advertí esas cosas, luché por el ejercicio conjunto de la patria potestad, por el divorcio vincular y, bueno, eso lógicamente te va acercando cada a vez más al feminismo. Cuando ya logramos todo esto, nos enfrentamos con que todavía nos falta el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, que es para otra charla.

Realmente, a veces, uno se pregunta por qué en un país donde tenemos una Ley de Matrimonio Igualitario, que se incorporó al Código; una Ley

de Identidad de Género que es modelo en el mundo —que no es nada más ni nada menos que la vigencia plena de los derechos humanos—, todavía, hoy, se les niega a las mujeres la posibilidad de decidir cuándo quieren y cuándo no quieren ser madres. Estos también son distintos cambios que fueron influyendo, nos fueron construyendo y todavía nos falta. Lo que pasa es que lo que nos falta, y eso, en la facultad, no nos enseñan todavía muy bien; en cómo hacer efectivas las leyes; cómo hacer que el derecho se conozca y que no termine siendo un privilegio. Pero creo que estamos avanzando, hemos avanzado mucho.

Lecciones y Ensayos: —*¿Cómo fue el detrás de escena de la redacción del Proyecto de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) que se debatió y cuáles cree que fueron los principales aprendizajes de la experiencia del debate legislativo?*

Nelly Minyersky: —Creo que el debate fue algo penoso. Hablé en Diputados y en Senadores, pero venía hablando cada vez que me convocaban a Diputados y es un debate complejo, porque te contestan con falsedades. Parece mentira, pero citan mal el artículo 4 del Pacto de San José de Costa Rica. Es muy penoso, porque esto se les tiene que grabar en la cabeza: cuando uno amplía derechos, no le niega nada a nadie; en cambio, cuando uno restringe derechos, sí lo hace. Llevándolo al tema del aborto, yo siempre planteo que es penetrar en lo más íntimo. ¿Cómo puede ser que el Estado me quiera decir a mí, cuándo voy a tener un hijo o, si mi proyecto de vida era tener cinco hijos, que tenga un sexto? Lo mismo ocurriría en el caso de que una mujer tuviera un proyecto de vida dedicado al estudio y prefiriese primero estudiar y después, tener hijos y, sin desearlo, queda embarazada. En ese caso, el Estado no debería obligarla a tenerlo. Parece absurdo decirlo. Es un acto lícito tener relaciones sexuales, pero resulta que, si por un azar, quedás embarazada, te ves sometida a cometer un delito. Es una cosa aberrante.

Creo que a determinados sectores de la sociedad no les importan los derechos de los otros porque la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo no va a obligar a nadie, quien considera que es aberrante no lo hará. En cambio, los que privan los derechos te obligan a cambiar, penetran en tu vida. Ellos se consideran, quizás, los más partidarios de un neoliberalismo pero, en realidad, sus actitudes son muy dictatoriales sobre la vida de las personas. Además, y es algo que también quiero decir, yo creo que la ley que penaliza el aborto en la forma que lo hace actualmente es una ley totalmente discriminatoria, contraria a la CEDAW. Vamos a ser

claras: las mujeres víctimas de esta penalización son las mujeres de los sectores más desvalidos, que no tienen medios para recurrir a un aborto que se practica en los centros médicos.

Entonces, estamos frente a una sociedad muy engañosa, muy falsa, que dice defender “las dos vidas” —que no son bases científicas para hablar—, pero les decís “bueno, pero si se está por morir la madre, ¿usted qué hace, a quién salva?”, no te contestan, te siguen diciendo “las dos vidas”. Y, además, son posiciones absurdas, porque es pedirnos a las mujeres un sacrificio que no se le pide a nadie. ¿Y por qué yo digo que es una sociedad muy falsa? Te pongo un ejemplo: si se cae un chico al agua, nadie está obligado a sacrificar su vida para salvarlo. Entonces, ¿por qué a las mujeres se nos obliga cambiar nuestros proyectos de vida, o a que salvemos la vida futura de un feto a cambio de la nuestra? ¿O a que nos aguantemos, si somos violadas, un embarazo producto de esa violación —como si fuera algo tan sencillo— que después vamos a dar en adopción?

Volviendo a qué pasó en el debate, los argumentos por parte de quienes apoyan la interrupción fueron muy ricos, muy serios, de muchos científicos, por ejemplo. En cambio, los debates de aquellos a quienes yo llamo “antiderechos” fueron muy falsos, con videos de abortos que no eran abortos —ya que se trataba de fetos muy avanzados— y con citas de doctrina de derecho falsas. Lamento muchísimo que no se haya podido ganar en el Senado, pero también creo que tanto para mí como para muchas fue una sorpresa la resonancia y el apoyo hacia el proyecto. Hubo un cambio en la conciencia social. El tema, como se suele decir coloquialmente “salió del armario”, se empezó a hablar de la temática y se pusieron en evidencia muchas falsedades. Por ejemplo, los “antiderechos” decían que defendían y apoyaban a la ESI (Educación Sexual Integral). Sin embargo, al día siguiente, ponían obstáculos para que la ESI se diera en las escuelas y aún lo siguen haciendo.

Entonces, creo que de todas maneras avanzamos mucho en la conciencia social y espero que en algún momento sea ley, para eliminar la creencia que un grupo quiere mantener de que las mujeres somos meras reproductoras. Creo que la despenalización y la legalización del aborto van a contribuir en el camino a la igualdad real.

Lecciones y Ensayos: —*¿Qué rol tuvo la enseñanza del derecho, la docencia y la investigación en su militancia?*

Nelly Minyersky: —Para mí se me ha hecho un poco inseparable. Sigo estudiando, parece tonto, pero sigo investigando. No dirijo más proyectos de investigación, pero siempre me ha apasionado.

En derecho, hablamos mucho del consentimiento, del hecho y del acto jurídico. Entonces, ahora estoy media apasionada estudiando qué quiere decir “consentir” en el derecho.

¿Qué pasó en el caso Lucía, en Mar del Plata? ¿Cómo puede ser que un juez diga que ella había aceptado ir porque el hombre le compró una chocolatada? Uno de los argumentos era que ella había aceptado ir y que, cuando murió, la llevaron hasta el hospital. Los victimarios no fueron condenados por femicidio ni por abuso, tuvieron una condena menor. Entonces, tenemos que hablar del consentimiento y de la responsabilidad.

Yo opino que lo que se llama “consentimiento” en derecho, como un acto voluntario intencional, tiene que ser estudiado distinto en el campo del derecho penal y en el campo del derecho civil. Judith Butler dice que no se debe hablar de la misma forma acerca de los requerimientos jurídicos para firmar un contrato de locación, que cuando se habla del consentimiento en las relaciones humanas, en las cuales hay hechos de impulso, de afecto, de conocimiento, de deseo. Por suerte, en el derecho penal, está entrando mucho el tema de cambiar la valoración de la prueba, supongamos, aceptar que no siempre en los hechos de violencia marital y de violencia de parejas exista nada más el famoso “dos testigos”, porque a veces no hay testigos. Antes, si una mujer no tenía lastimaduras y no demostraba que se defendió, se sostenía que había consentido una violación. Ahora cambió, afortunadamente. Otra situación que hay que cambiar es cuando se tarda mucho en tomarse la prueba: hay que hacer un análisis distinto, analizar con perspectiva de género, que da mucho más trabajo; pero, ahí, tenemos otro problema, porque a las mujeres nunca nada nos es muy fácil. Ocurre que nosotros, o yo por lo menos, soy garantista, entonces me pregunto cómo hago para no lesionar los principios del garantismo con una valoración distinta de la prueba. Esto exige mucho más trabajo y es lo que, desgraciadamente, no se encuentra en muchos funcionarios. Las jóvenes todavía tienen mucho por hacer.

Lecciones y Ensayos: —*En su opinión, ¿cuánto cambió el rol de las mujeres en los puestos jerárquicos y en la profesión jurídica en general, especialmente como abogada litigante? ¿Cuáles son los desafíos que cree que siguen existiendo?*

Nelly Minyersky: —Nosotros hemos logrado muchas cosas. En la Asociación de Abogados, cuando yo fui presidenta, logré imponer el cupo, ahora las mujeres tenemos paridad política. Son trabajos de hormiga, pero desde el año 2010 aproximadamente, nosotros en la Asociación de Aboga-

dos y en la Federación Argentina del Colegio de Abogados, propiciamos todos los años una jornada de género en distintas provincias y así se fueron creando las comisiones por los derechos de la mujer en los distintos colegios de abogados. En el 2012, quisimos que se modificara la composición de los órganos directivos de la Federación Argentina del Colegio de Abogados y perdimos la elección terriblemente e inclusive las mujeres que eran las autoridades que tenían derecho al voto, votaron en contra. El año pasado, logramos avanzar en ese sentido pasando del cupo del 30% a la paridad. Fue un trabajo de años y de una sociedad que fue cambiando. En cuanto a mis dificultades en los puestos de poder, creo que se debieron a que me faltó algo que ahora no les va a faltar a las jóvenes, que tiene un nombre que no logro recordar, pero vendría a ser el lobby, la rosca. Cuento siempre como anécdota que en el Colegio Público nos reuníamos los lunes. Todos hablaban del partido de fútbol y se hacían unas alianzas y unas diversiones de las cuales yo estaba totalmente excluida. Eso no hubiera sido el problema, sino que tus propios compañeros no te incorporan en la forma de vida. Afortunadamente, tuve muchas satisfacciones, pero eso no me permite decir que como yo no tuve graves problemas, no los haya. Hay muchos problemas y más que nada en las pequeñas cosas. Por ejemplo, uno de los temas que generó conflicto en los últimos días, con todo esto de la cuarentena, fue el hecho de que los hombres —tan acostumbrados a ser servidos— tuvieron que empezar a asumir tareas domésticas.

Lecciones y Ensayos: —¿Cuál o cuáles fueron los libros que más influyeron en su formación y recomendaría a las y los estudiantes de derecho?

Nelly Minyersky: —Uh, pero yo hablo de libros muy viejos... Les puedo recomendar a una escritora nigeriana que me gusta mucho, Chimamanda Ngozi Adichie. Tiene varios libros muy interesantes, uno de ellos es *Americanah*. Les recomiendo autores que he leído y continuo leyendo porque siento que te llenan la vida, como Víctor Hugo y (Honoré de) Balzac. También recomiendo a Roiman Rolland, que fue muy importante en nuestra generación. De los más contemporáneos, que ustedes seguro leyeron, recomiendo a (Gabriel) García Márquez o (Julio) Cortázar. Actualmente estoy leyendo bastante sobre feminismo y en ese sentido, recomiendo a Elena Ferrante.

Lecciones y Ensayos: —¿Qué recomendaciones le haría a un estudiante que recién está comenzando?

Nelly Minyersky: —Que piense, que razone y que estudie. Estudiar y tratar de ver cómo utilizamos el derecho para identificar esas partes de la norma

que estigmatizan o nos permiten abrir una puerta, tratar de descubrir esos caminos. No agotarnos en la fiel lectura, sino ver qué hay detrás de cada caso. Tenemos que seguir perfeccionándonos y creo que es ahora, más que nunca, el momento de ver cómo hacemos efectivos los derechos.

Una de las peores preguntas que yo les hacía a los alumnos —pobres— era: ¿Por qué se sancionó la ley? ¿Qué está detrás de lo que uno está leyendo? ¿Para qué sirve? ¿Le sirve al ser humano? Si no le sirve, ¿a quién sirve, a qué sector de la sociedad? ¿Cómo se va a proyectar esa ley, qué vida puede tener? Creo que estas preguntas son las que nos pueden ayudar más a pensar.

Por último, quiero aclararles a ustedes qué pienso yo que es la perspectiva de género: no es nada más y nada menos que la perspectiva de la vigencia y efectividad de los derechos humanos de las mujeres. Tenemos la apoyatura de los Tratados de Derechos Humanos. Este es el camino que tiene el feminismo para lograr impregnar a la sociedad de estos derechos.